



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.989.1

AT: Aprueba Contrato y Acepta garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado desde Licitación Pública ID 3734-119-LE16, Servicio de Demarcación y Pintado de Pasos Peatonales, calles del radio Urbano de la Comuna de Laja.

Laja, Octubre 11 de 2016

VISTOS:

- 1.-Contrato de Servicio Demarcación y Pintado de Pasos Peatonales entre la Municipalidad de Laja y la empresa Los Robles Construcciones Limitada, de fecha 11 de Octubre de 2016.
- 2.-D.A. N° 7665 de fecha 29-09-2016, que adjudica Licitación Pública ID 3734-119-LE16
- 3.-Acta de Evaluación de la comisión Evaluadora de fecha 29-09-2016, con resolución Sr. Alcalde (s).
- 4.-Licitación Pública ID 3734-119-LE16 de fecha 15-09-2016
- 5.-Orden de Pedido N° 33 de fecha 22-08-2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Tránsito.
- 6.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 7.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: el Contrato de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la empresa Los Robles Construcciones Limitada R.U.T. 76.099.239-9, por el servicio de Demarcación y Pintado Pasos Peatonales sector Urbano de la Comuna de Laja, de fecha 11-10-2016, con una vigencia a contar del 12-10-2016 al 03-11-2016, emanado desde Licitación Pública ID 3734-119-LE16.

2.-ACÉPTASE: el Depósito a la Vista N° 0039815, por un monto de \$ 500.000, emitido por el Banco Santander, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la licitación ID 3734-119-LE16, correspondiente a la Demarcación y Pintado de Pasos Peatonales de la Comuna de Laja, el cual tendrá una vigencia hasta el día hábil siguiente de la duración del contrato y será devuelto una vez entregado en conformidad el servicio, certificado por la Unidad de Tránsito y quedará en custodia del Tesorero Municipal, quién hará su devolución una vez expirada su vigencia.

3.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, TRÁNSITO, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones